

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-013-2023,**  
No. de COMPRANET: **LA-87-Y04-928003999-N-116-2023,**  
PARA LA **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUICACIONES**

La **Secretaría de Administración** del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, en adelante **“Secretaría”** y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134 y las Establecidas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante **“Ley”**, Artículos 25, 26 Fracc. I; **26 bis Frac. III**; 27; **28 Fracc. I**, 29 y 30, 32 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 39 del **Reglamento de la Ley**, en adelante **“Reglamento”** celebrará la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-013-2023, (No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-116-2023, )** en base a los documentos anexos de las Solicitudes de Compra Número **10009542 y 10009543**, solicitada por el **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA** por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORIA

Para invitar a Personas Físicas o Morales de **nacionalidad mexicana**, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la **Convocante** como por los **licitantes**, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

## ÍNDICE

- **GLOSARIO**
- **ANEXOS DE LAS BASES**
- **CONTENIDO**

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

- 1.1.- DISPONIBILIDAD:
- 1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-
- 1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.-
- 1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.-
- 1.5.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.-
- 1.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES
- 1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-
- 1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 2.1.- DE LA ADJUDICACION.-
- 2.2.- DE LOS LICITANTES.-
  - 2.2.1.- OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”:
- 2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN
- 2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.-
- 2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.-
- 2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.-
- 2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS
  - 2.7.1.-PRECIO:
  - 2.7.2.-PAGO
  - 2.7.3.-ANTICIPO
  - 2.7.4.-FACTURACIÓN:
  - 2.7.5.- EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:
- 2.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS:
- 2.9.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS:
- 2.10.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:
- 2.11- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

- 3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES
- 3.2.- REQUISITOS LEGALES
- 3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
- 5.2- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 5.3.- EMISIÓN DEL FALLO

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

- 7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

10.-CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

11.- CONTRATO

- 11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

- 12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
  - 12.1 PENAS CONVENCIONALES
  - 12.2.- DEDUCCIONES
  - 12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - 12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD
- 14.- DE LAS CONTROVERSIAS
- 15.- ARTÍCULO 26.
- 16.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
- 17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

## GLOSARIO

### PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

<b>ÁREA REQUINENTE</b>	<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	Se designa al SERVIDOR PUBLICO que funge en el cargo de <b>Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>
<b>CONTRATO</b>	Documento legal, mediante el cual <u>la Secretaria, el Área Requirente y el licitante</u> formalizan la relación jurídica, en las oficinas de la <b>DIRECCION DE CONTRATOS</b> , dependiente de la <b>Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales</b> , con domicilio en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
<b>CONTRALORÍA</b>	La Contraloría Gubernamental
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico, administrativo y económico de participación respecto de los bienes objeto de esta contratación y que deben cumplir los <b>Licitantes</b> interesados en suministrarlos; así como las bases y los términos a que se sujetará la <b>Licitación</b> .
<b>COMPRANET</b>	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas
<b>CRITERIO BINARIO</b>	Criterio de evaluación de las proposiciones mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la <b>convocante</b> y oferte el precio más bajo.
<b>CONVOCANTE.</b>	La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección

	General de Compras y Operaciones Patrimoniales
<b>FINANZAS</b>	La Secretaría de Finanzas
<b>LEY O LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>LICITANTE (S):</b>	Persona(s) física(s) o moral(es) que participe en el presente procedimiento de <b>Licitación</b> .
<b>LICITACIÓN PÚBLICA:</b>	Procedimiento administrativo, el cual se inicia con la publicación de la convocatoria pública y cuya finalidad es la adjudicación de un contrato mediante la captación, análisis y evaluación de propuestas u ofertas.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SECRETARÍA.-</b>	La Secretaría de Administración.
<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	Es una de las secretarías de estado que integran el denominado gabinete legal del Presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal con funciones de Contraloría

## ANEXOS DE LAS BASES

<b>ANEXO I</b>	Propuesta Técnica
<b>ANEXO II</b>	Especificaciones Técnicas
<b>ANEXO III</b>	Formato de Cotización
<b>ANEXO IV</b>	Convenio privado de propuestas conjuntas (Opcional).
<b>ANEXO V</b>	Escrito mediante el cual el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir la propuesta correspondiente.
<b>ANEXO VI</b>	Manifestación por escrito, señalando domicilio convencional y dirección de correo electrónico.
<b>ANEXO VII</b>	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
<b>ANEXO VIII</b>	Manifestación de Integridad
<b>ANEXO IX</b>	Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de las bases de la licitación pública y modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
<b>ANEXO X</b>	Modelo de contrato sin llenar y firmado en todas y cada una de sus hojas.

<b>ANEXO XI</b>	Texto de fianza de cumplimiento (20%)
<b>ANEXO XII</b>	Escrito de estratificación de MIPYME.

## 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

<b>PARTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES	1	SERVICIO

**1.1.- DISPONIBILIDAD:** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria proveniente del recurso de procedencia federal para el **ejercicio 2023**, Proyecto **23-0711-P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública**, Fase **23-0711-01**, fondo **2325360101**, así como Proyecto **23-0935-P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública**, Fase **23-0935-01**, fondo **2315280119** posición presupuestaria **31901**, “**SERVICIO INTEGRAL Y OTROS SERVICIOS**” lo anterior mencionado en el oficio número **SESESP/1222/2023**, de fecha 24 de noviembre del 2023, signado por el **DR. JORGE CUELLAR MONTOYA**, Secretario Ejecutivo así también la suficiencia del proyecto mediante el oficio **3022001/DDPCH/DCPP/1376/2023** y **3022001/DDPCH/DCPP/1388/2023**, de fecha 24 de noviembre del 2023, signado por M.D.E. **LUIS GERARDO ILLOLDI REYES**, Subsecretario de Egresos. **Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)**

**1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** El **Área requirente** solicita el **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES**, cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica)**, **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** y **Anexo III (Formato de Cotización)** de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.

**1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.** - Los **licitantes** deberán presentar a la **convocante** un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica)** y **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** de la convocatoria de esta licitación, que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

**1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.** - 30 días naturales a partir de la emisión del fallo.

**1.5.- LUGAR DE ENTREGA.** - Municipio de Cd. Victoria en los 8 puntos de monitoreo a implementar, los cuales se proporcionarán al licitante adjudicado de 9:00 a 17:00 horas.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado (con ralladuras y/o golpes) por causas imputables al proveedor.

Así mismo en las presentes bases se determina que la entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

**1.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES.**- El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 (doce)** meses; contra defectos de fabricación, vicios ocultos u otras responsabilidades, los cuales deberán ser nuevos, originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgar fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (incluyendo I.V.A.), esta garantía empezará a partir de su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE.**

**1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** -El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al **ÁREA REQUERENTE** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de la **“SECRETARÍA”** en términos de las disposiciones legales aplicables.

Por lo que corresponde a las **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, “EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los bienes correspondientes.

**1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 30 días naturales a partir de la emisión.

**1.9.- PROCEDENCIA DE LOS BIENES.** - Para tal efecto deberán apegarse estrictamente al Capítulo II, numeral 5, referente a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de

contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010.

## 2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN.** - La adjudicación será para **un solo licitante** por partida única y el suministro de los bienes deberá efectuarse con las características de conformidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas

**2.2.- DE LOS LICITANTES.**-Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo previsto en **al Artículo 28, fracción I de la ley**, y que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de los bienes a cotizar, entre otros, y cuyos bienes ofertados cuenten con el **Grado de Contenido Nacional** que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación y que, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 26 de la Ley, y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento**, *sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento*, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

### 2.2.1.- OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”:

- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes bases de la convocatoria.
- b) Proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria en el plazo, lugar y horario establecidos en los numerales **1.4 y 1.5** de estas bases.
- c) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales establecidas y aplicables.
- d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el **artículo 107 del Reglamento** de la Ley.
- e). El licitante adjudicado deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes, así como todos los costos directos o indirectos que se generen por la formalización del contrato respectivo.

### 2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **MIXTA**, es decir, a elección de los

participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien a través del **Sistema Electrónico denominado CompraNet**, en apego a lo establecido en el **Artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley**, no se aceptarán proposiciones por medio de servicio postal o mensajería. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los **licitantes**, sin perjuicio de que las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo se difundirá a través del **Sistema CompraNet**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley**.

#### **2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.**

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el **Artículo 30 de la Ley**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> así como en la página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>; Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario**, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas

**2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.-** Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, para participar en el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria los **licitantes** que deseen participar **deberán presentar ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, dirigido al **Dr. Lázaro Castillo Hernández, Director General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, en el que *expresen su interés de participar en la Junta de Aclaraciones* en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, así como los datos contenidos en el **Anexo V (Acreditación Legal)**, **antes de las 11:00 am del día 5 de diciembre del 2023**, previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario**, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o bien si es presentado en forma electrónica a través del **Sistema CompraNet**, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> deberá presentar su manifiesto de interés que el sistema le arroja; Lo anterior en términos del **Artículo 45 del Reglamento a la Ley**.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el **Artículo 26 de la Ley**, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.**-Con fundamento en el **Artículo 34 párrafo tercero de la Ley** así como en el **Artículo 44 de su Reglamento**, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el **Artículo 50 de la Ley**, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de la **Secretaría**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los **licitantes** que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el **Artículo 44 del Reglamento** a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de Acreditación Legal del Representante, (**Anexo V**), manifestación de no encontrarse en los supuestos de **los Artículos 50 y 60 de la ley (Anexo VIII)**; Escrito de Integridad (**Anexo VIII**) y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones (**Anexo IX**) de la presente Convocatoria y en caso de licitaciones nacionales, el escrito de Estratificación de **MIPYMES (Anexo XII)** de la presente convocatoria, de conformidad con el **Artículo 48, último párrafo del Reglamento** de la Ley.

En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

## **2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

**2.7.1.-PRECIO:** Los precios de los *bienes y/o servicio* deberán ser en **Moneda Nacional**, firmes y fijos a partir de la fecha de Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, según se establece en el artículo 45 fracción XIII de la Ley.

**2.7.2.-PAGO:** El pago de los bienes que se genere con motivo del pedido se efectuará **en una sola exhibición, en moneda nacional**, dentro de los **veinte días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la(s) factura (s), a entera **satisfacción del Secretariado, previa verificación de estos**, conforme al **Artículo 51 de la Ley**, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales conforme a los términos del contrato celebrado; así como la dependencia o entidad los reciba a entera satisfacción, mediante **acta de entrega recepción** de conformidad con el sexto lineamiento emitido por la Secretaría de la Función pública para promover la agilización del pago. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Artículo 89 del Reglamento** de la Ley.

### **2.7.3.-ANTCIPO: Así mismo, no se otorgara anticipo para la presente licitación**

**2.7.4.-FACTURACIÓN:** La facturación deberá ser a nombre del **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con Registro Federal de Contribuyentes **SFG210216AJ9**, ubicado en **PALACIO DE GOBIERNO, PISO 1, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**, indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agrega el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

### **Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**

### **2.7.5.- EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el Acta de Entrega-Recepción para la validación, mediante sello y firma por parte del **ÁREA REQUERENTE** de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura de los bienes, en el lugar señalado en el **punto 1.5** para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en el módulo del **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS Y ARCHIVO dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATOS**, de la **DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**, ubicado en **PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**; en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes, dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS Y ARCHIVO** dependiente de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de

acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

**2.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS:** Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la entrega de los bienes, serán pagados por el licitante adjudicado, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**2.9.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS:** Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el Parque **Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas** de conformidad con las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR O MEDIO
Publicación	28 de noviembre de 2023	<a href="https://www.compranet.hacienda.gob.mx">https://www.compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/">https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/</a>
Recepción de Preguntas Y Límite de Inscripción a la Junta de aclaraciones	05 de diciembre de 2023 a más tardar 11:00 am	De conformidad al <b>punto 5.1, párrafo 2</b> de la presente convocatoria  De conformidad al <b>punto 2.5</b> de la presente convocatoria
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2023 a las 11:00 am	De conformidad al <b>punto 5.1</b> de la presente convocatoria
Cierre de Junta de Aclaraciones	De conformidad al <b>punto 5.1, párrafo 6</b> de la presente convocatoria	
Apertura de propuestas técnica y económica	13 de diciembre de 2023 a las 11:00 am	De conformidad al <b>punto 5.2</b> de la presente convocatoria
Emisión del fallo	20 de diciembre de 2023 a 10:00 am	De conformidad al <b>punto 5.3</b> de la presente convocatoria
Formalización del contrato	dentro de los 15 días naturales a la notificación del fallo.	De conformidad al <b>punto 11</b> de la presente convocatoria

**2.10.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:** La **Secretaría**, con fundamento en el **Artículo 33 de la Ley**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el **día hábil siguiente** a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los **licitantes** para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el **Artículo 33 de la Ley**.

**2.11- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>) y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, **en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria, por un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el **Artículo 37 Bis de la Ley**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los **licitantes** que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los **licitantes** que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 49 del Reglamento** de la Ley, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

## **3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

### **3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES**

Las propuestas podrán ser enviadas a través del **Sistema CompraNet** o de forma **presencial** entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

El licitante que presente sus **propuestas en forma presencial**, presentará preferentemente **la información por archivo SEPARADOS por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria** en formato **PDF, en CD o USB; especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial;** esto con la finalidad de agilizar el proceso de Integración de las propuesta presenciales al sistema en **CompraNet**.

**Así mismo deberá presentar otro expediente de todos y cada uno de los documentos de su propuesta legal-técnica-económica.**

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, solamente podrá participar con el carácter de observador durante el desarrollo del acto.

La falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento** de la ley.

En apego a lo dispuesto en el **Artículo 34 de la Ley**, los **licitantes** deberán presentar sus propuestas en **un solo sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los **licitantes** opten por el envío por CompraNet deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula el uso del Sistema, **así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria**. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.

### **DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

1. En el caso de que los **licitantes** interesados decidan presentar sus **propuestas de forma presencial** deberán ser dirigidas a la **Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales** ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.9** de la presente convocatoria, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA”**.

2. Preferentemente señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por la persona que tenga poder legal para tal efecto; **debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento.** De conformidad a lo establecido en el **artículo 50 del Reglamento** de la Ley.
3. Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.
4. La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE, en sustitución de la firma autógrafa,** se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren,** “se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 del “Reglamento”**. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán. **La falta absoluta de folio es causa de desechamiento.**
5. Se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento y utilización del sistema CompraNet”, consultable en la liga <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

### 3.2.- REQUISITOS LEGALES

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en **original** en caso de que presenten **físicamente** sus propuestas; en caso de optar por el envío a través del Sistema Electrónico **CompraNet** deberá enviar los documentos mediante **archivo electrónico**.

**3.2.1.-** Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento y presentar el (Anexo IV) debidamente requisitado. De carácter obligatorio.

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- Del representante del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
- Adjunto al escrito de referencia (ANEXO IV), el licitante deberá presentar copia fotostática legible simple de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**3.2.2.- Escrito libre del licitante** de los bienes en donde manifieste, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. **De carácter obligatorio**

**3.2.3.- Anexo VII** Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, tanto los accionistas como el representante legal del licitante. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el **Artículo 29 Fracción VIII de la Ley**. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

**3.2.4.- Anexo VIII Declaración de Integridad** del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

**3.2.5. Anexo IV** En caso de que los **licitantes** presenten **“propuestas conjuntas”**, en cuyo caso, deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente, para lo cual se sugiere de manera

opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria; en caso, el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del **Artículo 34 de la Ley**, así como en el **Artículo 44 de su Reglamento. De carácter OPCIONAL**

**3.2.6.- Anexo VI** Manifestación del licitante por escrito, señalando **el domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. **De carácter obligatorio.**

**3.2.7.- Anexo IX** Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes. **De carácter obligatorio.**

**3.2.8- Anexo X** Modelo del Contrato **sin requisitar**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

**3.2.9.-** Presentar las **CONSTANCIAS VIGENTES** de cumplimiento de obligaciones fiscales del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, conforme a los establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio . **De carácter obligatorio.**

**3.2.10.- Anexo XII Escrito de estratificación de MIPYME**, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el **Artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **Artículo 3 Fracción III de la Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el **Anexo XII**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento. **De carácter obligatorio**

**3.2.11.- Para aquellos licitantes que envíen sus proposiciones a través de CompraNet**, para dar cumplimiento al **numeral 29 del Acuerdo** para la utilización del sistema CompraNet, los **licitantes** mediante **escrito en formato libre**, deberán manifestar su aceptación de que se tengan por **no presentadas** sus proposiciones cuando los archivos electrónicos en que se contengan la información enviada no pueda abrirse por tener algún virus

Informático o por cualquier causa ajena a la **Convocante** y será considerado como **causal de desechamiento, la falta del mismo.**

De carácter **Obligatorio** para Propuestas presentadas de forma **Electrónica** y de carácter **opcional o Escrito de no aplica** para Propuestas presentadas de forma **Presencial.**

**NOTA:** Así mismo, se precisa que, en caso de enviar su **propuesta de Forma electrónica** y comparecer de **forma presencial**, la propuesta válida será únicamente la enviada en forma electrónica.

### 3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la **convocante**:

**3.3.1.- Anexo I (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo II (Especificaciones Técnicas)**, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo requerido por la **convocante** en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente, **a la partida cotizada, señalando la marca de los bienes ofertados;** el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado.

**De carácter obligatorio**

**3.3.2.- Carta del licitante** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que:

- a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la **convocante** en este procedimiento;
- b) Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la **convocante**;
- c) Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con el **ÁREA REQUERENTE**, para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. Que en caso de que a la entrega de “LOS BIENES” objeto del Contrato que se derive del presente proceso licitatorio, estos no cumplan con las especificaciones del mismo, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a su reposición, en un término **no mayor a 15 (quince) días naturales** a partir de la notificación correspondiente; de manera que no se altere el programa de entrega.

Así mismo, en caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **“LA SECRETARÍA”** a través de **“EL ÁREA REQUERENTE”**.

De igual forma **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a la restitución de productos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, en un **plazo máximo de 5 (cinco) días naturales** siguientes a la fecha del reporte respectivo, en los casos que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía. **De carácter obligatorio**

**3.3.3.- Carta del licitante** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados **cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales** o, en su caso, las **Normas de Referencia** o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 31 del Reglamento** de la Ley, y **53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**. En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito. **De carácter obligatorio.**

**3.3.4.- Carta del licitante** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que asume toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual **a nivel Nacional**, sin responsabilidad alguna para la **convocante. De carácter obligatorio.**

**3.3.5.-** El licitante deberá presentar **Garantía de Calidad de los Bienes** mediante escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado, garantizará a **LA SECRETARÍA**, la calidad de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, manifestando así mismo que los bienes son **sin uso y de marca**, que asume toda la responsabilidad y que **responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, u otras responsabilidades**, que presenten los bienes que oferta, por un periodo mínimo de **12 meses**, contados a partir de la recepción a satisfacción del **ÁREA REQUERENTE. Obligatorio.**

**3.3.6.- Carta del licitante** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- a) Del licitante donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecido en el presente Anexo.
- b) Del licitante donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características solicitadas o superiores en el Anexo Técnico y conforme a su propuesta técnica, previamente aceptada en la fase de evaluación de las propuestas técnicas.
- c) Del licitante en donde declare que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico será por cuenta y riesgo del licitante hasta destino final.

**De carácter obligatorio**

**3.3.7.-Información de la Experiencia (Curriculum).**- Del licitante donde demuestre fehacientemente que cuenta **con experiencia similar a lo licitado en los últimos 2 años**, de por lo menos la misma cantidad de bienes que se solicitan y de montos similares o mayor a lo licitado, mediante presentación de **copia simple de al menos 2 contratos** que deberán ser entregados completa y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, y que **en suma representen al menos el 20% (veinte por ciento)** de la cantidad total de bienes, dichos contratos deberán haber sido celebrados con el sector público o privado y en condiciones similares a lo requerido en las presentes bases, información que podrá ser verificada.

**De carácter obligatorio**

**3.3.8.-De la capacidad y experiencia como garantía de cumplimiento:** Presentar un escrito en original manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para cumplir en tiempo y forma con la contratación firmado autógrafamente por el representante legal, así como presentar para tal acreditación original:

- I. Certificado como Associate Certified Chief Information Security Officer vigente expedido por el EC-Council.
- II. Contar con al menos 2 Ingenieros Certificados en soluciones de videovigilancia, se debe presentar certificado emitido por el Fabricante.
- III. Contar con al menos 1 Ingeniero Certificado en DHSP-SMB Technical, se debe presentar certificado emitido por el fabricante.
- IV. Contar con al menos 1 Ingeniero Certificado en ITIL V4 Foundation Certificate in IT Service Management, se debe presentar certificado.

Las presentes especificaciones deberán igualarse o en su defecto superar para beneficio de los usuarios finales.

**De carácter obligatorio**

**3.3.9.- Información específica financiera:** El licitante deberá entregar copia de la declaración anual del ejercicio **fiscal 2022**, o en su caso la declaración complementaria que la sustituya, así como **las tres últimas declaraciones parciales** conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y que les corresponda presentar, junto con el **acuse de recibido y el pago** correspondiente en caso de aplicar, en la que acredite que sus ingresos netos **sean equivalentes al 10% del monto** de su propuesta económica, las cuales deberán incluir el sello digital y acuse con los que fueron validadas por el SAT, y **adjuntar el comprobante de pago** correspondiente de ambas declaraciones.

Lo anterior con la finalidad de tener certeza de que el oferente realice las actividades conforme las disposiciones fiscales correspondientes.

**De carácter obligatorio**

**3.3.10.-** El licitante deberá presentar Catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante, así como en medios magnéticos o vía internet, con las que se acredita el cumplimiento de las características y especificaciones iguales o superiores señalados en este Anexo Técnico.

## 4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los **licitantes** deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original (en el caso de presentar propuesta presencial) los siguientes documentos:

**4.1 Anexo III (Formato de Cotización)** Propuesta Económica, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) **Cotización** de los bienes ofertados, en función del **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica)** y **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** de la Convocatoria, **indicando la(s) partida(s) con la totalidad de los bienes cotizada**, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- b) **Subtotal** de la (s) partida (s) cotizada (s);
- c) **Importe del impuesto** al valor agregado desglosado;
- d) **Importe total** de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) Los **precios** de los bienes deberán ser en **moneda nacional, firme** y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta **SECRETARÍA** y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas;
- f) Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta.

### **De carácter obligatorio**

**4.2.- Manifestación por escrito** en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su **garantía de cumplimiento** del contrato, vigente por al **menos 12 meses**, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas**, y a disposición de la **“SECRETARÍA”**, la cual se constituirá por un monto equivalente al **20% del total del contrato** (con IVA incluido), dicha fianza la presentará ante **la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del mismo. **De carácter obligatorio**

Dichos documentos deberán ser protegidos con cinta adhesiva transparente

## 5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 26 de la Ley**, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los **licitantes** o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los **licitantes**, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

**No se permitirá el uso de teléfonos celulares**, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.

Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la **convocante** podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que, tratándose de **licitantes**, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

El **registro de licitantes** se llevará a cabo **desde media hora antes** de las señaladas para el inicio del acto de la Junta de Aclaraciones y del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.9** de las presentes bases, en la: lista de asistencia de **licitantes**, facilitada por la **convocante**, para tal efecto.

En los **Actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica** serán presididos por el **Titular o Representante de la Convocante**. Así mismo, se contará con la asistencia de la **Contraloría**, la **Secretaría de Finanzas**, del **Área requirente** o de quienes estos designen, e invitados.

### 5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en **el Artículo 33 Bis de la Ley**, y en el **Artículo 45 de su Reglamento** y el **numeral 2.9 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de la presente Convocatoria, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **06 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto **2.9** de la presente convocatoria; la asistencia por parte de los **licitantes** es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los **licitantes** que soliciten aclaraciones a la convocatoria de **forma presencial** podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de

desechamiento de su solicitud pero preferentemente anexar sus preguntas en archivo de **Word y PDF** firmadas y acompañadas con el **escrito que hace referencia el punto 2.5** de las presente convocatoria, a **más tardar el día (05 de diciembre de 2023 a más tardar las 11:00 horas)**.

Los **licitantes** que soliciten aclaraciones a la convocatoria de **forma Electrónica** a través del Sistema CompraNet, deberán haber manifestado su interés de participar en la Junta de aclaraciones de conformidad al **punto 2.5** de la presente convocatoria, así mismo en el **apartado de “SOLICITUD DE ACLARACIONES”**, del Procedimiento al que participara, anexara el acuse de solicitud de aclaraciones a sus preguntas y preferentemente anexar en el archivo .zip los archivo de las preguntas en **Word** a **más tardar el día (05 de diciembre de 2023 a más tardar las 11:00 horas)**.

De conformidad con el **Artículo 33 de la Ley**, la **convocante** realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo **Opcional** para los **licitantes** la asistencia a la misma, no obstante, deberán apearse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la **convocante** así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada **Junta de Aclaraciones**, con fundamento en el **Artículo 33 Bis de la Ley**, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará **respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas**, hecho lo anterior se otorgará un **plazo de (6) seis a (48) cuarenta y ocho horas** para que, en su caso se presenten las **REPREGUNTAS dadas por la convocante**, esto se determinará en razón del número de solicitudes de aclaración recibida, mismas que serán recepcionadas en forma **presencial o electrónica** en los términos descritos anteriormente en los **párrafos 2 y 3 del punto 5.1**, únicamente los licitantes que enviaron su manifiesto de interés de conformidad al **punto 2.5** de la convocatoria y que sus repreguntas sean referenciadas a las respuestas dadas a las aclaraciones realizadas en el acto de Junta de Aclaraciones se consideraran y se dará contestación; lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 45 párrafo cuatro del Reglamento de la Ley**.

En apego al **Artículo 37 Bis de la Ley**, se levantará acta del evento y será firmada por los **licitantes** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.11** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los **licitantes**, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los **licitantes** deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

## **5.2- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el **Artículo 35 Fracción I de la Ley** y el numeral **2.9** (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los **licitantes** que participen en forma presencial deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el **Artículo 39 del Reglamento** de la Ley. De igual modo, en apego al **Artículo 26 de la Ley**, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los **licitantes**.

Todas las proposiciones se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública, hasta su conclusión.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

Para efecto de agilizar la integración en CompraNet de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal y administrativa de los **licitantes** que entregaron de forma presencial sus proposiciones, podrán incluirse sus propuestas digitalizadas en formatos CD, DVD o USB, preferentemente en **archivo SEPARADOS por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria** en formato **PDF**, **especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos**

**correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial;** esto con la finalidad de agilizar el proceso de Integración de las propuesta presenciales al sistema en **CompraNet**; en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, apartado **Registro de la Proposición Presencial de cada Licitante dentro del Procedimiento.**

**La falta de los archivos digitalizados antes mencionados dentro de las propuestas no será causal de desechamiento de las mismas.**

De entre los **licitantes** que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas (**Anexo I Propuestas Técnicas, y Anexo II Especificaciones Técnicas**) y económicas (**Anexo III Formato de Cotización**) de todos los **licitantes**. La **convocante** podrá aplicar un criterio diferente y rubricar sólo una parte de la documentación recibida, esto dependiendo del volumen de la documentación recibida.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III de la Ley.**

En apego al **Artículo 37 Bis de la Ley**, el acta levantada acerca del evento y será firmada por los **licitantes** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.11** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

Durante la celebración de este acto la **convocante** podrá **anticipar o diferir la fecha del Fallo**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley**. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los **licitantes** la nueva fecha para su celebración.

### **5.3.- EMISIÓN DEL FALLO**

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley**, el procedimiento de **Emisión de Fallo** se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la **convocante** y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se

celebrará el **día 20 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, definiendo un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.**

En dicho acto se informará el nombre de los **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los **licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, que en defecto de tales previsiones, dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la citada notificación de conformidad con el **artículo 46 de la Ley** de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley.**

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los **licitantes** que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la **convocante** podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56, último párrafo de la Ley.**

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** en los términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.**

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto **2.11** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”.**

En caso de que no estuviese **dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado** el **licitante ganador**, deberá de presentar su documentación ante el **Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda

## 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **resultado de la evaluación** se llevará a cabo en apego a los **Artículos 36 y 36 bis de la Ley**, de conformidad con los **“Criterios de Evaluación”** previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **CRITERIO BINARIO DE EVALUACIÓN**, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la **SECRETARÍA** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado que las partidas, se encuentren dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en **el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **SECRETARÍA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el **Artículo 55 del Reglamento a la Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el **Artículo 37 de la Ley**. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley**, lo anterior con fundamento en el **Artículo 55 del Reglamento** de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la **convocante**. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **convocante** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.** Los bienes objeto de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante o aquellos que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **convocante**, de acuerdo a la partida que oferte.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **licitantes**, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la **convocante**, en función de los términos dispuestos al respecto en el **Artículo 2, Fracción XII de la Ley**.

**7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE:** De conformidad con el **Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley**, así como en el **Artículo 54 de su Reglamento**, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **convocante** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los **licitantes** y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los **licitantes** invalide el acto.

## 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Los **licitantes** que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás **licitantes**;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la **convocante** en las partidas que oferta;

- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica **resulten INCONVENIENTES** para la **convocante**, en apego al **Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley**.
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO ACEPTABLES** para la **convocante**, en los términos previstos en el **Artículo 2, Fracción XI de la Ley**;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- i) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el Sistema CompraNet **carezca de la firma electrónica**, según lo indicado en el **numeral 3.1** de la presente convocatoria.
- j) Cuando las cartas solicitadas al licitante sean requeridas bajo la leyenda de protesta de decir verdad y se omita.

## 9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los **Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento**, esta Licitación Pública será **declarada desierta**, cuando:

- a) Vencido el plazo , **no se recibe proposición** de algún interesado durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- d) Los precios ofertados no resulten **CONVENIENTES O ACEPTABLES** para la **SECRETARÍA**.
- e) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público a juicio de la **SECRETARÍA**

## 10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el **Artículo 38 de la Ley**, la **SECRETARÍA** podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

## 11.- CONTRATO

### 11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la **SECRETARÍA, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el **REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE** quién resulte adjudicado, por lo que se deberá presentarse en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE CONTRATOS**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, con domicilio **PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**; dentro del término que se dará a conocer en el acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de **quince días naturales** posteriores a la emisión del mismo, conforme al **Artículo 46 de la Ley. ANEXO X “Modelo de Contrato”**.

En caso de residentes de **nacionalidad mexicana**: El licitante adjudicado deberá entregar ante el **DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, si el pedido excede el monto de **\$300,000.00 sin incluir el I.V.A.**; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril 2023, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el **artículo 48 fracción VI del Reglamento**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 48, fracción VI del “Reglamento”**; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere **el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría.

## 11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, el proveedor deberá presentar cheque cruzado o fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por **doce meses**, en la moneda cotizada y a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por un importe equivalente al **20%** del valor total del contrato adjudicado (con IVA incluido), la cual deberá entregar **dentro** de los diez días **naturales** siguientes a la firma del mismo. **(ANEXO XI)**. Dicha garantía será indivisible.

## 11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con **el Artículo 54 Bis de la Ley**, la **“SECRETARÍA”** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA** de la Función Pública. En estos supuestos la **convocante** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

## 12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo estipulado en los **Artículos 53, 53 Bis de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento**, la **SECRETARÍA** aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes hasta por el total de la garantía establecida en el **numeral 11.2**, en su caso.

### 12.1 PENAS CONVENCIONALES

La **pena convencional** que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho retraso sea provocado por el proveedor de los bienes materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la **convocante** aplique al mismo una pena convencional del **2%** del total del contrato adjudicado **por cada día natural de demora** en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del **la SECRETARÍA**, no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el **Artículo 91 del Reglamento** de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Las **penas convencionales** deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario **a la SECRETARÍA** en el domicilio señalado, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles

## 12.2.- DEDUCCIONES

Si el licitante adjudicado entrega los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el Anexo II (Especificaciones Técnicas) de las bases de la convocatoria, **la SECRETARÍA aplicará una deducción del 2% del total** del contrato adjudicado calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad **la SECRETARÍA** notificará por escrito al **“Licitante”** a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento, a través del **ÁREA REQUIRENTE**.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el **20% (veinte por ciento) del monto total del pedido con I.V.A.**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales y/o deducciones no

podrán negociarse en especie, las cuales serán calculadas y determinadas por el **ÁREA REQUERENTE**.

Se aplicará **una deductiva** equivalente al **10% sobre el valor total de los bienes** que incumplan de manera total, parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando el proveedor **no cumpla con la entrega** de los bienes de conformidad con el plazo de entrega pactado.
- b) Cuando el proveedor **no dé cumplimiento** a la solicitud de cambio de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 54 de la Ley** es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas **deducciones** deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El importe de los bienes no cambiados se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la **Ley de Ingresos de la Federación**, en los casos de **prórroga** para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el **ÁREA REQUERENTE** haya realizado el pago de dichos bienes.

### **12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales y/o deducciones, éstas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

### **12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La **“SECRETARÍA”**, a través del **ÁREA REQUERENTE**, con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 54 de la Ley** y **98 de su Reglamento**, podrá solicitar a la **convocante**, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de la obligación garantizada, sin necesidad de Declaración Judicial

previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que “**EL LICITANTE**” adjudicado se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el **Anexo II** (Especificaciones Técnicas), sin justificación para “**EL ÁREA REQUERENTE**”.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato.
- g) Si no proporciona a “**EL ÁREA REQUERENTE**”, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA CONVOCANTE”.**
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de **los 10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo a favor de **LA “SECRETARÍA”**.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones **alcanzan el 20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el **Anexo II** de las bases, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el **Anexo II de especificaciones Técnicas**.

Al efecto, “**LA CONVOCANTE**”, notificará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, “**LA CONVOCANTE**” resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado **dentro de los 15 (quince) días hábiles** siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

“**LA CONVOCANTE**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de **pago alcancen el 20% del monto** total del contrato antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el **artículo 54 de la Ley**.

### **13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD**

En contra de los actos y resoluciones de la **convocante** ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de **inconformidad**, en términos de lo dispuesto en el **Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley**, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la **Secretaría de la Función Pública**, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública** o a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> según lo dispuesto en el **Artículo 66 de la Ley**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XIV de la Ley**, a continuación se informa que la oficina de la **Secretaría de la Función Pública** está ubicada en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el **Artículo 74 de la Ley**, en los casos previstos en las **Fracciones I y II** de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la **Secretaría de la Función Pública**, previo procedimiento, con **multa** equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil veces el salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del **Artículo 59 de la Ley**.

### **14.- DE LAS CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a su **Reglamento** y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

## 15.- ARTÍCULO 26.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los **licitantes, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

## 16.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los **licitantes** no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a “**LA CONVOCANTE**” de cualquier reclamación que estos le hicieran por el servicio que se contrata y a resarcirse de cualquier cantidad que se eroguen por tal concepto.

## ANEXO I

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Datos del Licitante			
<b>Nombre:</b> <b>Dirección:</b> <b>Teléfono:</b>			<b>Fecha</b>
<b>Fax:</b>			
No.	Descripción	Cantidad y unidad	Tiempo d entrega
1	<b>Servicio integral de telecomunicaciones</b>	1 servicio	
<b>Observaciones:</b> <b>Programa de entrega:</b>		<b>Para Aclaraciones:</b> <b>LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS</b> <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS</b> <b>Tel.: (834) 107-8219</b>	
<b>Quien Cotiza:</b> <b>Nombre:</b> _____ <b>Puesto:</b> _____ <b>Firma:</b> _____			<b>S e l l o</b>

## A N E X O II

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES CON UN PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DE 30 DÍAS, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**\*Servicio Integral que consta de la implementación de 8 puntos de monitoreo inteligente (PMI) en Ciudad Victoria, lo cual incluye lo siguiente:**

✚ Fabricación de poste de acero nuevo, cónico hexagonal de 15m fabricado en acero A-36mm calibre 3/16", soldados posta escalones, escalones desmontables y juego de anclas para su instalación, con perfiles tubulares de A 500 ced. de espesor, incluye:

a) Flete de poste (fabrica) por plataforma, capacidad de 15 postes.

✚ -Instalación de poste metálico:  
a) Todos los servicios y materiales que se requieran para su instalación, que apliquen y estan considerados en la Norma Técnica Para Sistemas De Video Vigilancia De Seguridad Pública.

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/normas-normateca-sesnsp?state=published>

b) Montaje de poste, base de cimentación en sitio con grúa HIAB.

c) Traslado de dado a sitio de montaje, incluye carga con equipo en planta de almacenamiento.

✚ -Equipamiento del poste:  
-1 Radio suscriptor, +600 Mbps reales / 5 GHz. Wave2 802.11AC / Antena de 16 dBi.  
-1 Cámara PTZ de 2 Megapíxeles (1080P) /25X Zoom/Exterior IP66/ IK10 / WDR / 120 dB / RS-485 / Ultra Baja Iluminación.  
-2 Cámaras fijas de 5 Megapíxeles / Lente Mot. 2.7 a 13.5 mm / 40 mts IR EXIR / dWDR / TVI-AHD-CVI-CVBS / Exterior IP67 / 12 Vcc / 24 VCA.  
-1 Gabinete de Acero, Nema 4 -IP 66 de 60 x 60 x 25 cm con Platina y certificado UL.  
-1 Switch Industrial administrable con 2 puertos PoE bt y 6 puertos Gigabit Ethernet con PoE 802.3af/at y 24V Pasivo + 2 SFP Gigabit, 240 W.  
-1 Fuente de poder industrial de 120 W, salida 48 Vcc, entrada 90~264 VCA, para montaje en riel DIN.  
-1 Interruptor termo magnético 1 polo, 20 A.  
-1 Fuente de poder Riel Din 24V, 100W con Cargador de Batería.  
-1 Batería de Respaldo para equipo electrónico / UL / 12V @ 18 Ah / Tecnología AGM-VRLA / Retardante a la flama.  
-1 Controlador remoto 3G / Activación por medio de CELULAR (APP o LLAMADA).  
-1 Contacto industrial, reforzado, 2 polos, 3 hilos.  
-1 Supresor De Picos De Voltaje Para Corriente Alterna.  
-1 Kit Barra De Tierra Para Tablero, 12 Circuitos.

✚ -Instalación de equipamiento:

- a) Transportar kit de equipamiento de PMI desde la ubicación proporcionada por el cliente, hasta la ubicación del PMI donde se trabajará.
- b) Instalación y montaje de 3 cámaras en PMI, se proporcionará instrucción de trabajo.
- c) Instalación y montaje de 1 interruptor PMP en PMI, se proporcionará instrucción de trabajo.
- d) Instalación y montaje de 1 platina de control en PMI, se proporcionará instrucción de trabajo.
- e) Cableado interno, conexión e interconexión de los equipos en PMI, se proporcionará instrucción de trabajo.
- f) Prueba local del correcto funcionamiento de cableado y conectores.
- g) Prueba local del funcionamiento de los equipos.
- h) Reemplazo físico de componentes o equipo dañado, se proporcionará refacción o repuesto.
- i) Aterrizaje de los equipos indicados al sistema a tierra del PMI, se proporciona instrucción de trabajo.

✚ -Enlace y puesta en funcionamiento del PMI:

- a) Enlace del suscriptor PMP a la torre de repetición asignada, se proporcionará topología.
- b) Alineado fino del suscriptor PMP a la torre de repetición asignada.
- c) Revisión y/o cambio de parámetros lógicos en caso de que sea necesario se proporcionará manual.
- d) Llamadas para validación del equipo transmitiendo y funcionando

**ANEXO III  
FORMATO DE COTIZACIÓN**

Datos del Licitante					
Nombre: Dirección: Teléfono:					Fecha
Fax:					
NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	P.U.	IMPORTE
1	Servicio integral de telecomunicaciones	1 servicio			
		SUMA IVA TOTAL			
<b>Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene</b>					
Observaciones: Programa de entrega:			Para Aclaraciones: LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: (834) 107-8219 Fax: (834) 107-8223		
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____				<b>S e l l o</b>	

## **ANEXO IV**

### **CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL)**

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 31 DE SU REGLAMENTO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

I Con fecha XXXXXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la **Licitación Pública Nacional Mixta** número XXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

III De conformidad a lo señalado en el **artículo 34 de la Ley**, así como el **31 de su Reglamento**, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la **Licitación Pública Nacional Mixta** número XXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

#### **DECLARACIONES**

LA EMPRESA (1) por conducto de su representante (s) legal (es) XXXXXXXXX con RFC XXXXXXXXX y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, declara (n) que:

I.1 Es una empresa de nacionalidad (\_\_\_\_\_) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXX, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX; manifestando que los socios o accionistas de la empresa son XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de (\_\_\_\_), inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad(\_\_\_\_) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.

II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado **artículo 34 de la Ley** y el **artículo 31 de su Reglamento** así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo \_\_\_\_ de las Bases de Licitación \_\_\_\_\_, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA 1

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_

EMPRESA 2

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

LA EMPRESA 1

LA EMPRESA 2

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XX.

SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

-----  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-----  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

TESTIGO

-----  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-----  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**NOTA:** En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, se deberán incorporar los datos mencionados en las declaraciones y contenido del convenio o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

## ANEXO V

### ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_; Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_ No. de Compranet N. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA \_\_\_\_\_**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_  
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

#### LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_ Nombre del  
apoderado o representante legal: \_\_\_\_\_ Domicilio:  
\_\_\_\_\_

_____	_____	_____	_____
Colonia	C.P.	Delegación o municipio	
_____	_____	_____	_____
Entidad Federativa	teléfono	fax	correo electrónico

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública \_\_\_\_\_; fecha en la que consta el acta constitutiva \_\_\_\_\_; nombre del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

#### RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_  
APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_  
NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: \_\_\_\_\_

DEL

#### REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público \_\_\_\_\_ y número \_\_\_\_\_, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. \_\_\_\_\_

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil \_\_\_\_\_; Número de foja \_\_\_\_\_ No. CURP \_\_\_\_\_  
No. de Acta de Nacimiento \_\_\_\_\_ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento \_\_\_\_

Descripción de Actividad Empresarial:  
\_\_\_\_\_

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO

(FIRMA)

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**NOTA:** Tratándose de licitantes de nacionalidad extranjera, este escrito deberá incorporar los datos mencionados en el formato o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de origen.

## **ANEXO VI**

### **MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

## A N E X O VII

### ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS **SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY**, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY**, Y DE QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN LA MENCIONADA SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY**.

### LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y  
OPERACIONES PATRIMONIALES  
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-013-2023 No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-116-2023**, REFERENTE AL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES** LA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y REPRESENTANTE LEGAL QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL **ARTÍCULO 50 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY**.

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY**.

### A T E N T A M E N T E

-----  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## A N E X O VIII

### MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA LUGAR Y

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y  
OPERACIONES PATRIMONIALES  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, (***NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL***), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (***NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL***), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-013-2023 No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-116-2023**, REFERENTE AL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUICACIONES**.

ATENTAMENTE

-----  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO IX**

### **MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LUGAR Y FECHA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y  
OPERACIONES PATRIMONIALES  
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-013-2023 No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-116-2023**, REFERENTE AL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES**, ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE SE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

**A T E N T A M E N T E**

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Página 47 de 70

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-013-2023 (No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-116-2023)

## ANEXO X

### MODELO DE CONTRATO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO: DG CYOP/\_\_\_/20\_\_\_  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (RECURSO FEDERAL)

CONTRATO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DEL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE COMO CONTRATANTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, POR EL ÁREA REQUIRENTE EL(LA) C. \_\_\_\_\_, TITULAR DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO **“EL ÁREA REQUIRENTE”** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL(LA) C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y EN CONJUNTO LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN DENOMINADOS COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- A. En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; **“LA SECRETARÍA”** convocó al procedimiento de adjudicación que nos ocupa, mediante el proceso de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. 57062002-\_\_\_\_-\_\_\_.
- B. Los recursos a erogar son de carácter Federal, según se precisa en Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ **Anexo 1.**

Con base en lo anterior, **“LAS PARTES”** formulan las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### 1.- **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- 1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para intervenir en la celebración de contratos

de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 13, 22, 24 numeral 1 fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, y 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

- 1.2 Comparece por conducto del C. Dr. Jesús Lavín Verástegui, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 24 numeral 1 fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- 1.3 El(La) C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, interviene como responsable del Área Requirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.4 El(La) C. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de la dependencia antes señalada, interviene como Administrador del Contrato.
- 1.5 El(La) \_\_\_\_\_ es una dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo \_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante la (s) **Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. \_\_\_\_\_** de fecha \_\_\_\_\_ **Anexo 2**, solicito el(la) \_\_\_\_\_, documento que se manda agregar al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.
- 1.6 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para el suministro de **“LOS BIENES”**, objeto del presente instrumento.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de procedencia Federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_ de la dependencia señalada en el numeral 1.5 de las Declaraciones de este instrumento, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documentos que forman parte de este instrumento y se agregan bajo el **Anexo 1**.
- 1.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes **“LA SECRETARÍA”**, con fundamento en los artículos 10, 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, llevé a cabo el Procedimiento de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. 57062002-\_\_\_\_-20. **Anexo 3**.

- 1.9 “**LA SECRETARÍA**”, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió con fecha \_\_\_\_\_, el **Fallo** mediante el cual se adjudicó el contrato correspondiente a la Licitación Pública señalada en el numeral anterior **Anexo 4**, encomendando a “**EL PROVEEDOR**” el suministro de los bienes objeto de este contrato, mismo que fue notificado a “**EL ÁREA REQUERENTE**” mediante Oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 5**.
- 1.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **SFG210216AJ9**, Nombre: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.
- 1.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 4, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

## 2.- EL PROVEEDOR declara que:

- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número: \_\_\_\_\_, Volúmen: \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del(la) C. Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número: \_\_\_\_\_, con fecha de registro o de inscripción \_\_\_\_\_, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 6**.
- 2.2 Su \_\_\_\_\_ el(la) C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos del instrumento público No. \_\_\_\_\_, Volúmen: \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del(la) C. Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio número: \_\_\_\_\_, con fecha de registro o de inscripción \_\_\_\_\_, manifestando Bajo Protesta de decir Verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento como **Anexo 6A**. Así mismo, el(la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con Credencial para Votar con fotografía número \_\_\_\_\_, emitido por el Instituto Nacional Electoral INE (antes Instituto Federal Electoral IFE), documento que forma parte de este instrumento bajo el mismo número de anexo.
- 2.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades,  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 2.4 Está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el Registro No. \_\_\_\_\_, lo que acredita con copia de la Credencial de registro de proveedor vigente para el Ejercicio 20\_\_\_\_, emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento bajo el **Anexo 7**.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en

alguno de los supuestos del referido artículo, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar **“LOS BIENES”** objeto del contrato, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“LA SECRETARÍA”**.

2.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

2.8 Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el **Anexo 8** de este instrumento.

2.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el domicilio descrito en el numeral anterior.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el(la) \_\_\_\_\_, en lo sucesivo **“LOS BIENES”** para **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de **“LOS BIENES”**, se describen en los Anexos relacionados a continuación, que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte del presente Contrato.

- Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. \_\_\_\_\_ Anexo 2
- ANEXO II **“PROPUESTA TÉCNICA”** Anexo 9
- ANEXO III **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** Anexo 10
- ANEXO IV **“COTIZACIÓN”** Anexo 11

### SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El (los) precio (s) unitario (s) de **“LOS BIENES”** que prevalecerá (n) durante la vigencia de este instrumento, se puede (n) apreciar en la Petición de Oferta o Cotización de **“El Proveedor”**, adjunta a este Contrato como **Anexo 11**, misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

De conformidad con el Fallo de adjudicación adjunto al **Anexo 4** de este Contrato, **“LA SECRETARÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen que el importe total de este instrumento es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), mismo que se deriva de un subtotal de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado del \_\_% (\_\_\_\_\_) que corresponde a la cantidad de \$\_\_\_\_\_.

(----- pesos \_\_\_/100 M.N.) y demás contribuciones que resulten aplicables.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del mismo o en su caso, bajo la modalidad de sujeto a ajustes, el cual se calculará conforme a la fórmula o condición descrita en los anexos respectivos.

### **TERCERA.- PEDIDOS.**

Al amparo de este contrato “**LA SECRETARÍA**” generará PEDIDOS DE COMPRA, documentos en los que, se establecerán “**LOS BIENES**” objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a “**EL PROVEEDOR**”:

- a). Mediante PEDIDOS DE COMPRA en la modalidad de documento impreso que “**EL PROVEEDOR**” debe atender. En este caso “**LA SECRETARÍA**” a través de “**EL ÁREA REQUERENTE**” remitirá dicho documento a “**EL PROVEEDOR**”, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.
- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que “**LA SECRETARÍA**” o en su caso “**EL ÁREA REQUERENTE**” le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de Pedido de Compra en el Sistema SAP “Plataforma Única” y que se encuentra registrada en la misma.

### **CUARTA.- ANTICIPO.**

En caso que así lo prevean las Bases de la Licitación o cuando así lo haya autorizado “**EL ÁREA REQUERENTE**”, “**LA SECRETARÍA**” a la firma del presente instrumento podrá tramitar a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o “**EL ÁREA REQUERENTE**” (si aplica), un anticipo el cual no rebasará el 50% (cincuenta por ciento) del importe total estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Contrato, debiendo “**EL PROVEEDOR**” presentar en su caso, una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, integrándose a este instrumento como **Anexo A**, en caso que aplique.

La facturación de “**LOS BIENES**” suministrados deberá contener desglosada la Amortización del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

### **QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES.**

Considerando lo descrito en la Cláusula anterior y en caso de que no sea tramitado dicho concepto, “**LA SECRETARÍA**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA

en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, a través de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, una vez que ésta, haya recibido y aceptado **“LOS BIENES”** motivo del presente contrato; **“EL PROVEEDOR”** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato. En caso de tramitarse el porcentaje antes señalado, **“LA SECRETARÍA”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total de este Contrato.

#### **1.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:**

Lugar: Módulo de Recepción de Facturas  
Área Responsable: **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo** de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependientes de la Secretaría de Administración.  
Domicilio: Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.  
Horario: De 8:30 a 15:30 horas  
Días hábiles: De Lunes a Viernes.

La documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

#### **Datos:**

#### **Requisitos fiscales:**

R.F.C.: SFG-210216-AJ9..  
Razón Social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.  
Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**Factura Electrónica:** Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia al (los) Pedido (s) de Compra así como la descripción completa de **“LOS BIENES”** suministrados, en su caso el documento que avale la entrega de éstos, firmada por **“EL ÁREA REQUERENTE”**, precios unitarios, cálculos, importe y firma.

**“EL PROVEEDOR”** exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

#### **Documentos:**

I.- Evidencia de la entrega de **“LOS BIENES”**, la cual consistirá en el **Acta de Entrega-Recepción y Facturas** de **“LOS BIENES”**, con el sello, nombre y firma del administrador del contrato, así como la fecha de recepción de los mismos, etc.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **“EL PROVEEDOR”** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, las deficiencias que deba corregir.

## 2.- PLAZO DE PAGO

**“LA SECRETARÍA”** pagará el importe convenido dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente la (s) factura (s) corregida (s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

## 3.- FORMAS DE PAGO

**“LA SECRETARÍA”** realizará el pago contra la entrega de **“LOS BIENES”**, previa Acta de Entrega-Recepción de conformidad con **“LOS BIENES”** descritos en el presente contrato y Solicitud(es) de Compras Mayor objeto del mismo.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SECRETARÍA”** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como impuestos.

## 4.- MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **“EL PROVEEDOR”** se realizarán vía transferencia electrónica a la(s) Cuenta(s) y CLABE(S) bancaria(s) que se encuentre(n) debidamente registrada(s) y validada(s) a su nombre como Titular de las mismas, lo que será acreditado mediante los documentos que para tal efecto, se encuentren archivados en el Departamento de Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de **“LA SECRETARÍA”**.

**“LA SECRETARÍA”** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR”**, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

## 5.- MONEDA DE PAGO

El pago se hará conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

## 6.- PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de

Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **“LA SECRETARÍA”**.

## **7.- IMPUESTOS**

Cada una de **“LAS PARTES”** del presente contrato convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **“LA SECRETARÍA”** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **“EL PROVEEDOR”** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **“LA SECRETARÍA”** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **“EL PROVEEDOR”**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **“EL PROVEEDOR”** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **“LA SECRETARÍA”** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **“EL PROVEEDOR”** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

**“LAS PARTES”** acuerdan que **“LA SECRETARÍA”** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

## **SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

### **1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES.**

**“EI PROVEEDOR”** se obliga a garantizar a **“LA SECRETARÍA”** el cumplimiento del contrato, y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total de la operación, incluyendo el I.V.A., para cumplimiento del contrato, tal y como lo disponen los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, así como las disposiciones aplicables.
- b) La fianza se constituye a favor de SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de **“LOS BIENES”** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la Entrega y Calidad de **“LOS BIENES”** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza la restitución de **“LOS BIENES”** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279, 280, 288, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **“EL PROVEEDOR”**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que **“LOS BIENES”** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.
- l) En el que se manifieste la competencia de los tribunales de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudieran corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar la garantía a que se refiere esta cláusula, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 5, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de: 9:00 a 16:00 horas, aceptando expresamente **“EL PROVEEDOR”** las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Si transcurrido el plazo antes señalado, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere otorgado la fianza respectiva, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUIRENTE”** podrá determinar la rescisión administrativa de este Contrato, conforme a lo descrito en su Cláusula Décima.

Una vez que **“EL PROVEEDOR”** cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“LA SECRETARÍA”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La póliza de Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades antes mencionada forma parte integrante del presente Contrato como **Anexo 12**.

**a) De satisfacción.**

Si la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, no cumple con las especificaciones del mismo, **“EL PROVEEDOR”** tendrá un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de **“LOS BIENES”** rechazados por el Administrador del Contrato de manera que no se altere el programa de entrega.

**b) De calidad.**

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **“LA SECRETARÍA”** a través de **“EL ÁREA REQUERENTE”**.

**c) Defectos.**

**“LA SECRETARÍA”** podrá solicitar la restitución de los productos, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

## **2.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

**a) PENAS CONVENCIONALES.- “LAS PARTES”** convienen, en fijar una pena convencional a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por cada día natural de atraso en la entrega de **“LOS BIENES”**, por el equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de **“LOS BIENES”** no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día de demora en la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el factor de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El factor de penalización que aplicará **“LA SECRETARÍA”**, será del 2% (dos por ciento) diario el cual en su conjunto no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$$

Pd= 2% (dos por ciento) penalización diaria

Nda= número de días naturales de atraso

Vspa= valor de los bienes entregados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, de **“EL ÁREA REQUERENTE”** que corresponda, y entregarlo en el domicilio y área de caja de dicha Dependencia.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, **“EL PROVEEDOR”** a su vez autoriza a **“LA SECRETARÍA”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“LA SECRETARÍA”**.

**b) PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES.- “LAS PARTES”** convienen que la aplicación de deducciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** será del 2% (dos por ciento) diario sobre el importe de **“LOS BIENES”** no entregados en relación con el importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrán emitir nuevos Pedidos de Compra.

En caso de que se reciban bienes deficientes o con defectos estos deberán ser sustituidos en los términos que acuerden las partes.

Para determinar el número máximo de Pedidos de Compra que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

Será de estricta responsabilidad de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, a través de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, informar de manera previa y por escrito a **“LA SECRETARÍA”**, sobre los casos en que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento en la entrega de **“LOS BIENES”**, que deriven en la aplicación de las penas convencionales y deducciones que correspondan.

### **3.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total para el caso de que en el cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

**“LAS PARTES”** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“LA SECRETARÍA”**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **4.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de **“LOS BIENES”** correspondientes.

## **5. CONFIDENCIALIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione **“LA SECRETARÍA”**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

**“EL PROVEEDOR”** tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** sea el que otorgue información confidencial a **“LA SECRETARÍA”**, para la realización del objeto del contrato, **“LAS PARTES”** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.**

**“EL ÁREA REQUERENTE”** designa como Administrador del Contrato, al funcionario que se precisó en el numeral 1.4 de las Declaraciones de **“LA SECRETARÍA”**, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, con domicilio oficial en las oficinas que ocupe la Dependencia, con correo electrónico \_\_\_\_\_.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para dicha Dependencia, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o esté facultado para ello.

Convienen **“LAS PARTES”** que **“LA SECRETARÍA”** podrá designar un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato.

## **OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

### **1.- PLAZO DE ENTREGA.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar **“LOS BIENES”** requeridos de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por **“EL ÁREA REQUERENTE”**, en un tiempo de entrega de \_\_\_\_\_, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo de la Adjudicación, plazo que se precisa en dicho documento adjunto al presente instrumento como **Anexo 4**.

Por necesidades de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de **“LAS PARTES”**, se podrá modificar el lugar de entrega de **“LOS BIENES”**, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

### **2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** entregará **“LOS BIENES”**, en \_\_\_\_\_, y conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, estando a cargo de **“EL PROVEEDOR”** todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga y descarga, a entera satisfacción de **“EL ÁREA REQUERENTE”**.

**“EL PROVEEDOR”** para cumplir con el suministro de **“LOS BIENES”**, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

- a). Entregar **“LOS BIENES”** que se describen en las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar de entrega referido en el primer párrafo de este numeral.
- b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que **“EL ÁREA REQUERENTE”** indique por conducto del Administrador del Contrato. El citado contrato será sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que **“LOS BIENES”** sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.
- c). Pagar los fletes y asumir los gastos de carga y descarga en los lugares que **“EL ÁREA REQUERENTE”** por conducto del Administrador del Contrato le indique.
- d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.
- e). Para comprobar la entrega de **“LOS BIENES”** deberá entregar al Administrador del Contrato acta de entrega-recepción sellada y firmada por este, para que se constituya como prueba plena de que entregó **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato.

La restitución que resulte de cualquier incumplimiento, referente al suministro de **“LOS BIENES”**, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, en caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto **“LA SECRETARÍA”** por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de **“LOS BIENES”** sobrantes

#### **NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** a través del Administrador del Contrato, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **“LOS BIENES”** objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

#### **DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para

ello que **“LA SECRETARÍA”**, comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** por la mala calidad de **“LOS BIENES”**, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega **“LOS BIENES”**, en los términos previstos en el presente contrato.
- c). Por no reponer **“LOS BIENES”** reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de **“LOS BIENES”** de acuerdo a los datos y especificaciones que emita **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”**.
- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** para el ejercicio de su función.
- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **“LA SECRETARÍA”**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **“EL PROVEEDOR”** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **“LA SECRETARÍA”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **“LA SECRETARÍA”** o **“EL ÁREA REQUERENTE”** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la

notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“LA SECRETARÍA”**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA SECRETARÍA”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Cuando se rescinda el contrato **“LA SECRETARÍA”** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** concluyere con la entrega de **“LOS BIENES”**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **“LA SECRETARÍA”** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **“LOS BIENES”** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** implique que se extinga para **“LA SECRETARÍA”** la necesidad de la adquisición de **“LOS BIENES”**, por lo que en este supuesto, **“LA SECRETARÍA”** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato podrá ser modificado por **“LA SECRETARÍA”** de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del 20% (veinte) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de **“LOS BIENES”** contratados, y cuente con el consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de **“LOS BIENES”** originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 84 numeral 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** y **“LA SECRETARÍA”**, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SECRETARÍA”** deducirá de los pagos a los que tenga derecho **“EL PROVEEDOR”**, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de **“LA SECRETARÍA”** por cualquiera de las personas antes mencionadas de **“EL PROVEEDOR”** o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de **“LA SECRETARÍA”** o se involucre a **“LA SECRETARÍA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** y/o cualquiera de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

#### **DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”** atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

#### **DÉCIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA que antecede, **“LA SECRETARÍA”** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del suministro de **“LOS BIENES”** objeto de este instrumento.

#### **DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **“EL PROVEEDOR”**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **“EL PROVEEDOR”**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de **“LOS BIENES”** y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **“LA SECRETARÍA”**, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de **“LOS BIENES”**, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **“EL PROVEEDOR”** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a **“LA SECRETARÍA”** una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **“LOS BIENES”** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales debiendo **“EL PROVEEDOR”** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“EL PROVEEDOR”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.**

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la aplicación de la legislación

mexicana y convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Durante la ejecución del Contrato, **“LAS PARTES”** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento; en general, cumplirán con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

#### **DÉCIMA NOVENA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.**

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **“LAS PARTES”** que se contienen en todo el clausulado.

#### **VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.**

Toda notificación o aviso que deban darse **“LAS PARTES”** en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de DECLARACIONES de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- ANEXOS.**

Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes.

- Anexo "1"** Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos y Oficio de Suficiencia Presupuestal emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Anexo "2"** Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra.
- Anexo "3"** Bases de la Licitación.

- Anexo "4"** Fallo de Adjudicación.
- Anexo "5"** Oficio de Notificación de la Adjudicación al Área Requirente.
- Anexo "6"** Acta Constitutiva.
- Anexo "6A"** Acta de otorgamiento de Poder e Identificación Oficial del \_\_\_\_\_.
- Anexo "7"** Credencial de Registro de Proveedor.
- Anexo "8"** Constancia de Situación Fiscal.
- Anexo "9"** ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA".
- Anexo "10"** ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- Anexo "11"** ANEXO IV "COTIZACIÓN"
- Anexo "12"** Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades.

Asimismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este instrumento jurídico.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.**

La vigencia y duración del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el día \_\_\_\_\_:

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de "**LAS PARTES**", de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece el Capítulo Décimo Séptimo de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Si "**EL PROVEEDOR**" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Capítulo Décimo Quinto de dicha Ley.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, las partes lo firman de conformidad en cuatro ejemplares (Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, Área Requirente/Administrador del Contrato y Proveedor), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día \_\_\_\_\_.

**CONTRATANTES**

Por “LA SECRETARÍA”

---

Dr. Jesús Lavín Verástegui  
Secretario de Administración

Por “EL PROVEEDOR”

---

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR EL ÁREA REQUERENTE**

---

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**

---

Dr. Lázaro Castillo Hernández  
Director General

---

C.P. María de los Ángeles Lerma Huerta  
Directora de Contratos

## **A N E X O X I**

### **TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES**

Para garantizar por \_\_\_\_\_, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número DGCYOP/\_\_\_\_\_/20\_\_ y del(los) Pedido(s) de Compra correspondiente(s), relativo a \_\_\_\_\_, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de los **Servicios**, se describen en dicho instrumento y sus Anexos.

La Afianzadora (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN) declara expresamente que:

- m) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. DGCYOP/\_\_\_\_\_/20\_\_.
- n) La fianza se constituye a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- o) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.
- p) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Servicios** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- q) La fianza garantiza la entrega y calidad de los **Servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- r) La fianza garantiza la restitución de los **Servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- s) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- t) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **"EL PROVEEDOR"**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- u) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- v) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- w) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que los **Servicios** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

#### **Notas.-**

- **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
- **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
- **El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

**PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:**

Recepción: (834)107 8215 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la C. **María Teresa Martínez Zúñiga**.

**IMPORTE DE LA PÓLIZA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE LA PÓLIZA:** \_\_\_\_\_.

## ANEXO XII

### ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 8 fracciones IV y VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el **artículo 27**, ambos de la **Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas**, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

## INSTRUCTIVO

— Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **convocante**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.